Reemplazo Georgina francia leon

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04 VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	15/6/2023	DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
SERVICIO	Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	UNIDAD DE SERVICIO	CAPS CHAPINERO
CONVENIO:	4187792 -2022	TIPO	Administrativo
NOVEDAD:	Reemplazo		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios como PROFESIONAL FINANCIERO ESPECIALIZADO, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.

APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	N/A	NUMERO DE HORAS:		N/A
VALOR TOTAL:	$6,858,077	PLAZO				
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera					

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL, ECONOMIA, ADMINISTRACION PUBLICA, FINANCIERO, INGENIERIA FINANCIERA O ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y ESPECIALIZACIONEN EN AREAS AFINES A LAS FINANZAS
EXPERIENCIA:	DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomia administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativa, Suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población; quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantia al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacia de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.

Que de conformidad con el Numeral 6 del Articulo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública.
La oficina de Desarrollo Institucional realiza dentro de su funciones actividades de Planeacion Estratégica, Gestión de Desarrollo Organizacional y ejecución de proyectos de infraestructura, para tal fin, se requiere la contratacion del perfil relacionado, que apoye en la ejecución de proyectos de infraestructura de la Oficina.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE cuenta con convenio interadminsitrativo No.4187792 -2022 con la Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, cuyo objeto es Aunar esfuerzos adminsitrativos, tecnicos y financieros para fortalecer el equipo tecnico de apoyo para las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura y dotacion a traves de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., por intermedio del cual se requiere contratar el presente perfil para dar cumplimiento al convenio.

Se requiere realizar nueva contratación debido se que se hace necesario contar de forma ininterrumpida con el servicio del profesional, teniendo en cuenta que se esta llevando a cabo un posible incumplimiento con el profesional anterior.

OBLIGACIONES

1.Apoyar la supervisión de los convenios de infraestructura suscritos con la SDS y los contratos derivados, requeridos por la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.
2.Apoyar a la supervisión en la elaboración de todos los insumos requeridos en el componente financiero, costos y presupuestos para la ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de la Subred norte.
2.Apoyar a la supervisión en la elaboración, análisis de sector y estudios de mercado, contrataciones y licitaciones, requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura y dotación
3.Apoyar a la supervisión en la elaborar de informes requeridos por la oficina de Desarrollo Institucional y la Gerencia.
4.Gestionar y consolidar la respuesta a requerimientos de entes de control, comunidad y ciudadanos en general.
5.Apoyar a la supervisión en el seguimiento a los planes de mejora derivados de informes y auditorias de Contraloría, Supersalud, Veeduría y en general entes de control.
6.Apoyar la ejecución de actividades derivadas del seguimiento a las obras en ejecución.
7.Realizar el seguimiento a la programación financiera de las obras que presenten los contratistas en el marco de los proyectos de infraestructura de la oficina de desarrollo institucional Subred norte.
8.Apoyar a la supervisión en la revisión, aval y conceptuar acerca de las actas de pago de todas las obras que se encuentren en ejecución, así como consultorías de los proyectos de infraestructura de la Subred Norte.
9.Elaborar los instructivos, formatos y demás requerimientos que se requieran para el correcto seguimiento financiero a las obras y consultorías de la subred.
10.Apoyar a la supervisión en la verificación y trámite CDP, Facturas para pagos y todos lo relacionado con el componente financiero en el marco del desarrollo de los convenios de infraestructura y sus contratos derivados.
11.Mantener la gestión documental a cargo, actualizada y organizada en medio físico y/o magnético que soporte todas las actividades realizadas.
12.Asistir cuando sea citado a las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Salud y demás entes regulatorios y de control.
13.Apoyar la atención de las auditorias y demas visitas de entes de control presentando la información y/o soportes que soliciten y correspondan al objeto del contrato.
14.Desarrollar las demás actividades que sean designadas por la Oficina de Desarrollo Institucional inherentes al contrato.

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO NOMBRE: CLAUDIA MORENO RAMIREZ	JEFE OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL NOMBRE: CLAUDIA MORENO RAMIREZ
FIRMA	FIRMA
SUBGERENTE CORPORATIVO NOMBRE: LILIANA RIOS VELANDIA	ORDENADOR DEL GASTO NOMBRE: LILIANA RIOS VELANDIA

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Powered by CamScanner

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4
		PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
NOMBRE: JOHANNA MEDINA ORNA

Powered by CamScanner